

Expediente: 1359/20

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ BAZAN LUCIA ANGELICA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

90000000000 - BAZAN, LUCIA ANGELICA-DEMANDADO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1359/20



H104057639577

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ BAZAN LUCIA ANGELICA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 1359/20

San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2024.- **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe adjunto, la suma de **\$64.159,60** (\$69.738,70 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado CARLOS EMILIO CERVANTES, CUIT N° 20-27364949-3, M. P. N° 5845 (MONOTRIBUTISTA) menos el 8% (\$5.579,10) previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo. La transferencia dispuesta se hará a la cuenta corriente N° 315909420703445, CBU N° 2850159430094207034451 del BANCO MACRO S.A. bajo titularidad de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S, CUIT N° 30-71784166-9, en carácter de CESIONARIO de los derechos litigiosos y creditorios por honorarios del Dr. CARLOS EMILIO CERVANTES. **2.-** Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario adjunto, el importe de **\$12.552,97** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 de la ley 6059 (constituídos por \$6.973,87 y \$5.579,10 correspondientes al 10% y 8% a cargo del demandado y del letrado CARLOS EMILIO CERVANTES respectivamente conforme los incs. k y j, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CARLOS EMILIO CERVANTES a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro (Suc. Tribunales). **3.-** Agréguese y téngase presente constancia de no deudor alimentario acompañada en escrito precedente. GEGE

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.